

2016. "Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

"Mexiquenses más Productivos"

Toluca de Lerdo, México,
a 15 de septiembre de 2016.
204004000/UID- 135/2 0 1 6.

CIUDADANO

PRESENTE

En relación a la Solicitud de Información Pública número 00027/ST/IP/2016, presentada por usted en fecha trece de septiembre del año en curso a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) mediante la cual requiere:

"solicito el numero de inspectores de trabajo del estado de mexico, y correo o portal donde pueda realizar denuncia. Gracias." (sic);

Se le refiere que, con fundamento en los artículos 1, 2 fracciones II y VII, 12 párrafo segundo, 15, 24 fracción XI y último párrafo, 51, 53 fracción II, IV, V, VI, 150, 151, 152 y 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así como del análisis de la solicitud de mérito, se concluyó que la petición de información, por referirse a las atribuciones de esta dependencia en términos del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo, así como del Manual General de Organización, es competencia de la Dirección General del Trabajo, por lo que con fundamento en los artículos 59 fracciones II y III de la Ley en la materia, se remite respuesta a través del mismo sistema que utilizó para enviar su petición en los términos en los que la unidad administrativa lo refiere: **"...La Secretaría del Trabajo del Gobierno del estado de México cuenta con 20 inspectores del trabajo, no obstante la Delegación Federal del Trabajo también cuenta con inspectores del ramo. Asimismo para realizar algún tipo de denuncia la puede efectuar a través del Portal de Gobierno del Estado de México en el siguiente link: http://www.segocem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp" (sic).**

De igual forma hago de su conocimiento que para lo concerniente a los inspectores federales la Delegación del Trabajo Federal está ubicada en calle 1 de Marzo 203, Col. Sor Juana Inés de la Cruz, Toluca México, México, C.P. 50040, con números de teléfono (01 722) 265 91 00 al 05 100.

Por lo antes expuesto se hace de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en los artículos 177 y 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, para interponer por sí mismo o a través de su representante legal, recurso de revisión en contra de la presente respuesta ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, cuenta con un término de quince días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de la notificación del mismo.

Firma el Encargado de la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE



LIC. SEBERO ARZATÉ UBANDO
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y
DOCUMENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Revisado
A. Jurídico



SECRETARÍA DEL TRABAJO
UNIDAD DE INFORMÁTICA Y DOCUMENTACIÓN